

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 012-2023-OGESS/OEC-1
(En vías de regularización)

“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AREADE FARMACIA DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN 2022”.

En las instalaciones del área de logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, sito en Carretera Fernando Belaunde Terry Km 504 - Moyobamba, ciudad de Moyobamba, siendo las 12:05 horas del día 30 de enero del 2023, el miembro titular del Órgano Encargado de las Contrataciones Econ. AMERICO PEREZ SANTOYO, designado mediante Memorando N° 162-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, se dispuso para llevar a cabo la apertura y evaluación de propuestas respectivas de la Contratación Directa N° 012-2023-OGESS-AM/OEC, para la **“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AREADE FARMACIA DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN 2022”.**

Para la presente Contratación Directa se invitó a participar al siguiente postor:

- **MARIA DEL CARMEN ORONCOY BUENO con RUC N° 10447751751**
Seguidamente se procedió a verificar el ingreso en las fechas y horas establecidas en las bases, cumplieron con presentar su propuesta el siguiente postor:
- La empresa **MARIA DEL CARMEN ORONCOY BUENO con RUC N° 10447751751** presentó su propuesta por correo electrónico, el día 30 de enero del 2023 a las 11:57 horas, para la admisión de su oferta correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2023-OGESS-AM/OEC-1**. Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar la documentación de presentación obligatoria establecida en el Numeral 2.2.1.1., del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases, obteniendo los siguientes resultados:

Ord.	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / POSTOR	MARIA DEL CARMEN ORONCOY BUENO con RUC N° 10447751751
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE Folio 3
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE Folio 04
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	CUMPLE Folio 05
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE Folio 06
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el	NO CORRESPONDE

	representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	
g)	El precio de la oferta en Soles (Anexo N° 6)	CUMPLE Folio 07
h)	Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA.	CUMPLE Folio 16
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDA

De acuerdo con las bases administrativas, se declara la oferta del Postor **MARIA DEL CARMEN ORONCOY BUENO** con RUC N° **10447751751** **ADMITIDA**, para pasar a la etapa de evaluación de oferta.

EVALUACION DE OFERTA:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos que sustentan la oferta económica, tal y como quedó establecido en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS

FACTOR DE EVALUACIÓN	MARIA DEL CARMEN ORONCOY BUENO con RUC N° 10447751751
A. PRECIO	S/ 49,485.00 (Cuarenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cinco con 00/100 Soles)
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	100 puntos

CALIFICACIÓN DE OFERTA:

Luego de culminada la evaluación de la oferta admitida conforme lo establece el artículo 75° del RLCE se procedió a determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	MARIA DEL CARMEN ORONCOY BUENO con RUC N° 10447751751
A CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE (Acredita según folios 19)
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE (Acredita según folios 12-15)

De la revisión de documentos que sustentan los requisitos de calificación establecidos en las bases del postor **MARIA DEL CARMEN ORONCOY BUENO con RUC N° 10447751751** **CUMPLE** con lo requerido, quedando como **CALIFICADA**, para pasar a la etapa de evaluación de oferta.

Resultados de la evaluación y calificación

Como resultados de la evaluación y calificación de las ofertas se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN (PRECIO)	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES	BONIFICACIÓN 5% (CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO DE LA OFERTA
1	MARIA DEL CARMEN ORONCOY BUENO con RUC N° 10447751751	100.00	100.00	NO ACREDITA	100.00	1°	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose terminado la etapa de evaluación y calificación de la Contratación Directa N° 002-2023-OGESS-AM/OEC, para la “**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AREADE FARMACIA DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN 2022**”, el MIEMBRO TITULAR del órgano encargado de las contrataciones, conforme al Art. 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **MARIA DEL CARMEN ORONCOY BUENO con RUC N° 10447751751** cuya oferta asciende a **S/ 49,485.00** (Cuarenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cinco con 00/100 Soles) no incluye IGV; según detalle de la **Orden de Compra N°0001057 de fecha 16 de diciembre de 2022**, siendo esta acta un acto **regularizable**.

Nota: El presente acto, se suscribe a efectos de culminar con la regularización, sin perjuicio de lo señalado en los párrafos precedentes, se cita a la Opinión 104-2020/DTN, donde prescribe que: (...) *Cuando en virtud de la configuración de la causal de situación de emergencia —a que se refiere el literal b) del artículo 27 de la Ley—, la Entidad contrata bienes, servicios en general, consultorías u obras con un proveedor, regulariza la documentación a la que se refiere el artículo 100 del Reglamento, entre la que se encuentra la resolución o acuerdo que la aprueba, dentro del plazo previsto en la normativa de contrataciones del Estado o en las normas emitidas por el Gobierno Nacional que sean aplicables a la contratación, para tales efectos. En el contexto de una contratación directa por situación de emergencia, el vencimiento del plazo para la regularización de la resolución o acuerdo que la aprueba —en el caso que corresponda la aprobación—, no es una causal suficiente para no cumplir con dicha regularización. Ahora bien, en atención a lo establecido en el artículo 9 de la Ley, la Entidad deberá adoptar las acciones que correspondan para la determinación de las responsabilidades que correspondan.*

No existiendo puntos que tratar y siendo las 13:22 horas del mismo día se da por concluido el acto y suscribe el titular del OEC en señal de conformidad. Asimismo, se procede a notificar al operador SEACE de la Entidad para su registro y publicación en dicho portal electrónico.

Econ. AMÉRICO PÉREZ SONTOMO
DNI N° 70813316

Titular OEC OGESS – AM

Memorando N°162-2023-DIRESA-OGESS-AM/D